



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

519/2004

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, indique:

- situación dominial de la parcela en que se encuentra la huerta comunitaria del barrio Belgrano;
- indicar si se autorizó el relleno de la misma;
- indicar si existe algún tipo de convenio o comodato de la misma;
- situación dominial de la cancha a cielo abierto del barrio;
- indicar si existe proyecto de apertura de la calle Santa Fe, que bordea el turbal.

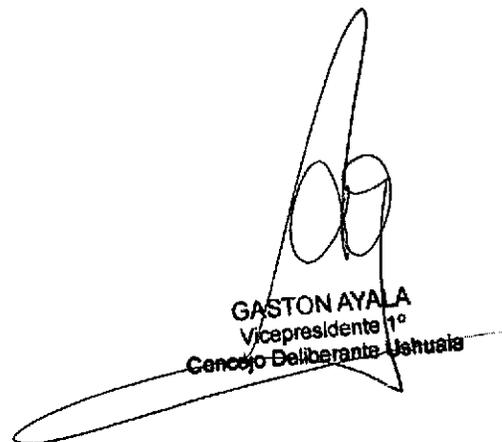
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 53 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2018.-

CO

  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
GASTON AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia